


PRECISIONES SOBRE INICIO DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2019

R.M. N° 721-2018-MINEDU. Y D.S. N° 005-2011-ED.

1.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2019 – ÁMBITO UGEL LA CONVENCION.

El Cronograma del proceso de racionalización 2019, lo que corresponde a las II.EE., es el siguiente:



N°	ETAPA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS	INICIO	TÉRMINO
1		conformación de la comisión de racionalización (CORA-IE. Y COTIE en las II.EE. de la jurisdicción de la UGEL La Convención, según formatos.	UGEL-II.EE		26/03/2019	29/03/2019
2	Fase I, Etapa 1 (CORA/COTIE) II.EE.	Evaluación, publicación, notificación, absolución de reclamos y elaboración del informe CORA-IE y el informe COTIE. de acuerdo a normas se debe esperar tres (03) días para saber si hay reclamo o no y absolver.	CORA-II.EE.	SE DESARROLLAN OBLIGATORIAMENTE ENTRES LOS MESES DE MARZO A JUNIO DEL 2019	1/04/2019	26/04/2019
3		Presentación del informe CORA-IE Y COTIE, en forma física por mesa de partes de la CORA-UGEL, previamente deberá tener V°B° del equipo de racionalización.	CORA-II.EE.		29/04/2019	6/05/2019

2.- CONFORMACION DE LA COMISION DE RACIONALIZACION.

Las IIEE polidocentes multigrado o incompletos deberán realizar su proceso de racionalización para el año 2019, Según disposiciones específicas de la RM N° 721-2018-MINEDU, y D.S. N° 005-2011-ED. las Instituciones educativas **polidocentes y multigrados** conforman comisión de racionalización siempre que cuenten dentro de su cuadro de asignación de personal con un mínimo de tres docentes nombrados y siempre que ninguno de ellos sea excedente dentro de la IIEE. Además, no puede conformar la comisión un docente contratado.

En tal sentido, se ha remitido el Oficio Múltiple N° 011- 2019 -/DRE-C/DUGEL-LC/AGI-SEC., que conformen su CORA II.EE y COTIE. II.EE. Teniendo como **plazo máximo el día viernes 29 de marzo del 2019.**

CUADRO N° 01

CORA – IE.	CORA – UGEL
II.EE. Polidocente Completo, Incompleta o multigrado de EBR* y EBA y ETP	<ul style="list-style-type: none"> II.EE. Unidocentes de EBR II.EE. Polidocente incompleta o Multigrado de EBR** II.EE. Polidocente Completa de EBR y EBA, que no puedan conformar CORA – IE***

* Incluye a los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA) y Secundaria con Residencial Estudiantil (SER).

** Cuando no cuenta con el número de integrantes para conformar su CORA-IE.

*** II.EE. polidocentes completas no integradas que no cuenten con personal nombrado, no podrán conformar la CORA-IE, y la CORA – UGEL será responsable de realizar el proceso y determinar las excedencias y/o requerimientos.

NOTA: El Director y CORA- IE. está en la obligación de leer y revisar la R.M. N° 721-2018-MINEDU y D.S. N° 005-2011-ED, (Normas Técnicas), cualquier consulta al celular N° 971 270 960 o enviar mensaje por WhatsApp. Email: racio.ugeconvencion@gmail.com

APLICATIVO WEB:

El proceso de Racionalización se realiza mediante el aplicativo SIRA – WEB, por lo que se comunica que en cuanto el MINEDU libere la Dirección de la Pagina WEB del aplicativo del sistema de racionalización, en concordancia con la R.M. N° 721-2018-MINEDU, este se comunicara mediante la WEB UGEL y otros medios, por lo que deberán estar pendiente los señores integrantes de las diferentes comisiones de racionalización de

la II.EE.

El responsable de Racionalización de la UGEL-LC., dará el soporte correspondiente a cada comisión de las II.EE., por lo que se les estará atendiendo permanentemente en el Área de Gestión Institucional - Of. Racionalización, para lo cual deberán coordinar con anticipación y proveer la atención correspondiente.

Quillabamba, 25 de marzo del 2019

